



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 7

Vigente desde:
07/02/2025

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es necesario celebrar contrato(s) de prestación de servicios que tendrá (n) por objeto: Prestación de servicios profesionales para asesorar, emitir conceptos, realizar análisis, diagnósticos, generar escenarios, proponer alternativas, lineamientos técnicos sobre los diferentes temas, procesos, procedimientos, que adelante la SAV, además de participar en la coordinación, planeación estratégica y operativa para la ejecución del modelo de desconcentración de avalúos, enfocado en el cumplimiento de las metas de la SAV a nivel territorial

Las actividades son requeridas por la dependencia solicitante de la contratación para:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC - de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 846 de 2021 “Por el cual se modifica la estructura del Instituto Geográfico Agustín Codazzi” tiene como objetivos principales la “elaboración y actualización del mapa oficial de la República de Colombia, ejercer como máxima autoridad catastral nacional, formular y ejecutar políticas y planes del Gobierno Nacional en materia de cartografía, agrología, catastro, geodesia y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial. Así mismo, prestará por excepción el servicio público de catastro, en ausencia de gestores catastrales habilitados”. Así las cosas, desde la Dirección de Gestión Catastral se lideran los temas misionales de gestión catastral a nivel nacional, lo que implica garantizar la oportunidad y calidad de la información geográfica del país, para lo cual se ejecutan proyectos con diferentes fuentes de financiación que apuntan al cumplimiento de los objetivos definidos por el gobierno nacional. Por lo anterior, el citado Decreto 846 de 2021 establece en su artículo 29 como funciones de la Subdirección de Avalúos las siguientes: “(...) 1. Ejecutar las acciones administrativas, legales, técnicas y operacionales necesarias para la óptima gestión de la subdirección. 2. Generar las propuestas técnico-económicas para la elaboración de los avalúos solicitados. 3. Elaborar los avalúos comerciales y administrativos de inmuebles solicitados. 4. Realizar los peritazgos y dictámenes solicitados por las entidades estatales. 5. Realizar el proceso de avaluar, en última instancia, los bienes inmuebles de interés para el Estado, en los términos en que disponga la Ley. 6. Mantener actualizada la información de los avalúos en el sistema dispuesto para tal fin. 7. Prestar colaboración, como auxiliares de la justicia, en materia de avalúos de la propiedad raíz. 8. Proponer a la Dirección de Gestión Catastral las normas que deba expedir el Instituto como autoridad de avalúos en el país. 9. Resolver las observaciones, revisiones, recursos o impugnaciones contra avalúos de inmuebles solicitados por entidades del Estado o en los que tenga interés el Estado o se requieran en actuación administrativa. (...)” De otra parte, el Plan Nación de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, señala que el IGAC es la máxima autoridad en regulación, producción y articulación de la información geográfica, catastral y agroológica del país, y para ellos debe adoptar las medidas necesarias para la ejecución de los proyectos de formación y actualización catastral de los municipios bajo su jurisdicción, la cantidad de procesos efectuados para cada vigencia es variable ya que se realiza por demanda, por lo que las necesidades de personal dependen de la cantidad de procesos de actualización y/o formación y su nivel de complejidad. En este orden, el éxito en la ejecución del proceso de gestión catastral depende, en primer lugar, de contar con una planificación eficiente, así como con un adecuado seguimiento, evaluación y control de cada una de las actividades. Por esta razón, el Instituto debe orientar sus esfuerzos a garantizar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que aseguren la realización de los avalúos en el país, conforme a los lineamientos normativos vigentes y a los principios de integridad, transparencia y efectividad. Con

**INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL****Código:** FO-GCO-PC01-06**Versión:** 7**Vigente desde:**
07/02/2025

el propósito de dar cumplimiento a las actividades proyectadas y las metas dispuestas respecto a la realización de más de 1.500 avalúos comerciales y más de 4.500 avalúos del proyecto de Índice de Valoración Predial, la Subdirección de Avalúos no cuenta en su planta con personal profesional que adelante las siguientes actividades: 1. Revisar y dar respuesta oportuna a las comunicaciones oficiales recibidas a través del sistema de correspondencia SIGAC, el aplicativo SIGMA y las demás herramientas oficiales de comunicación institucional, tales como el correo electrónico institucional y la aplicación Teams, garantizando su adecuado uso; 2. Mantener comunicación con el área contractual y financiera de la DGC y la Subdirección General del IGAC, con el fin de articular los procesos de contratación y ejecución financiera de la SAV, así como el seguimiento del PGI a nivel central y de las Direcciones Territoriales; 3. Proponer documentos que contengan lineamientos, emitir conceptos técnicos, dar respuesta a solicitudes o procesos requeridos o desarrollados en la subdirección de avalúos alineados con el sistema de gestión de calidad de la entidad. 4. Acompañar y brindar apoyo técnico a la Subdirección de Avalúos en las diferentes reuniones y mesas de trabajo solicitadas por otras dependencias del IGAC o por entidades externas, en pro del cumplimiento de las metas establecidas para la SAV y de la implementación del Modelo de Desconcentración de avalúos. 5. Brindar acompañamiento técnico a la Subdirección de Avalúos y a las Direcciones territoriales en los diferentes procesos de valoración que se adelanten en cumplimiento de la misionalidad de la entidad, como son la actualización catastral, el índice de Valoración Predial y el Artículo 62 del Plan Nacional de Desarrollo Y en aspectos como valoración masiva, puntual, por medio de capacitaciones, charlas técnicas, mesas de trabajo, prácticas de campo, con el fin de promover el fortalecimiento del talento humano a nivel territorial. 6. Realizar desplazamiento fuera de la sede central en el territorio nacional de acuerdo con la programación que elabore el supervisor del contrato, en los casos que sea requerido para dar cumplimiento al objeto y obligaciones del contrato. 7. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y que guarden relación directa con el objeto del contrato. Para atender los requerimientos descritos, se ve en la necesidad de contratar a UNA (01) persona para asesorar, emitir conceptos, realizar análisis, diagnósticos, generar escenarios, proponer alternativas, lineamientos técnicos sobre los diferentes temas, procesos, procedimientos, que adelante la SAV, además de participar en la coordinación, planeación estratégica y operativa para la ejecución del modelo de desconcentración de avalúos, enfocado en el cumplimiento de las metas de la SAV a nivel territorial

Para ello se necesita contratar UNA (01) PERSONA.

¿Con objetos similares?	No. de contratos	Código(s) PGI
No	UNA (01) PERSONA	4.2520.1.7.4.22

Que cumpla (n) con el siguiente perfil:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIAS
ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO en Ingeniería: Catastral y Geodesia, Geográfica, Forestal, de Sistemas, Topográfica, Geología, Civil, Industrial, Electrónica, Ambiental, Agrícola, Telemática, Geográfica, y Ambiental, Sistemas, Agronómica o Geografía, Sanitaria; Arquitectura y/o afines con los núcleos básicos del conocimiento del SNIES. ALTERNATIVA 2: TÍTULO	EXPERIENCIA ALTERNATIVA 1: Acreditar ciento veinte (120) meses de experiencia profesional. EXPERIENCIA ALTERNATIVA 2: Acreditar noventa y seis (96) meses de experiencia profesional. EXPERIENCIA ALTERNATIVA 3: Acreditar ochenta y cuatro (84) meses	Las que apliquen según la Resolución de Honorarios vigente.



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 7

Vigente desde:
07/02/2025

<p>PROFESIONAL UNIVERSITARIO Ingeniería: Catastral y Geodesia, Geográfica, Forestal, de Sistemas, Topográfica, Geología, Civil, Industrial, Electrónica, Ambiental, Agrícola, Telemática, Geográfica, y Ambiental, Sistemas, Agronómica o Geografía, Sanitaria y/o afines con los núcleos básicos del conocimiento del SNIES. ESPECIALIZACIÓN: Avalúos, Gerencia de Proyectos, administración, geomática, desarrollo sostenible, evaluación y gestión de la calidad de la información geográfica, geo informática, sistemas de información geográfica, Gerencia de Proyectos de construcción e infraestructura y/o afines con los núcleos básicos del conocimiento del SNIES. ALTERNATIVA 3: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO en Ingeniería: Catastral y Geodesia, Geográfica, Forestal, de Sistemas, Topográfica, Geología, Civil, Industrial, Electrónica, Ambiental, Agrícola, Telemática, Geográfica, y Ambiental, Sistemas, Agronómica o Geografía, Sanitaria y/o afines con los núcleos básicos del conocimiento del SNIES. MAESTRIA gerencia de proyectos, administración, geomática, desarrollo sostenible, evaluación y gestión de la calidad de la información geográfica, geoinformática, sistemas de información geográfica y/o afines con los núcleos básicos del conocimiento del SNIES. ALTERNATIVA 4: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO Ingeniería: Catastral y Geodesia, Geográfica, Forestal, de Sistemas, Topográfica, Geología, Civil, Industrial, Electrónica, Ambiental, Agrícola, Telemática, Geográfica, y Ambiental, Sistemas, Agronómica o Geografía, Sanitaria y/o afines con los núcleos básicos del conocimiento del SNIES. DOCTORADO gerencia de proyectos, administración, geomática, desarrollo sostenible, evaluación y gestión de la calidad de la información geográfica, geoinformática, sistemas de información geográfica y/o afines con los núcleos básicos del conocimiento del SNIES.</p>	<p>de experiencia profesional. EXPERIENCIA ALTERNATIVA 4: Acreditar sesenta (60) meses de experiencia profesional.</p>	
---	--	--

Se justifica esta contratación en:

JUSTIFICACION	MARQUE CON UNA X
A- INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA: No existe el personal de planta para encargarse de dichas labores.	X



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 7

Vigente desde:
07/02/2025

B- EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN: El personal de planta no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia.	.
C- INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	
Servicios Profesionales Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	.
Servicios de Apoyo a la Gestión Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	.

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en el IGAC.

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.

La presente se expide en Bogotá, a los (31) días del mes de diciembre de 2025 (2025)

SUBDIRECTORA

SANDRA MILENA MARTINEZ

Elaboró: Laura Fernanda Parra Pinzón

Revisó: Alexis Javier Carbone Mendoza- DGC-Subdirección de Avalúos